

Los gastos de conducción, murmas y vendaje y solo  
 de los derechos y arbitrios establecidos = Se certifica  
 en la el precio de cada especie por un año de la vez en  
 cada año, eligiendo p.<sup>o</sup> de las especies naturales  
 la que el valor aumentaba a subir o bajar en  
 una mano variable en relación a las demás  
 y eligiendo a las de certificación lo q.<sup>o</sup> en alza  
 o baja correspondiente a las ventas al por menor,  
 por lo q.<sup>o</sup> resulte a las q.<sup>o</sup> se verifican al por  
 mayor Q.<sup>o</sup>

Los actos de se guarda y cumplido y al efecto  
 se sigue certificando a los de condiciones de  
 cumplimiento de términos y punto de citada p.<sup>o</sup>  
 de condiciones, p.<sup>o</sup> de vinculación al expediente  
 o acontecimiento de derechos a consumo de  
 esclavitud para los años actual 1830 y 31. a  
 fin de q.<sup>o</sup> allí se vea su efecto

Subscribo de consumo y guardados los recibidos  
 en el expediente de los q.<sup>o</sup> se ref. a 5. del art.  
 131, firmando los q.<sup>o</sup> se ref. a 5. del art.  
 131, firmando los q.<sup>o</sup> se ref. a 5. del art.

Antonio Ortíz

Diego Rodríguez

Julián López

Manuel Aguirre

Manuel Aguirre

Acordado en la sala de la villa de Aguilas a Catorce No.  
 de mil ochocientos treinta y nueve, reun

